AD/28/13

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

En la Ciudad de los Reyes en veinte y
siete dias del mes de marzo de mil y seis
cientos y sesenta y un años ante mi el escri
vano y testigos abajo escritos parecio Juan
Ruiz de Cardenas a quien doy fee que conozco
y dijo que abenas Bibio el Pedro Briones
Borjes general de este obispado Reyno
y Provincias del Piru se ha movido
de sus mercedes que se cumplieron a la ley
junio de este presente mes de marzo de este presente año
arrazon de que no se le pagan sus
alimentos y el estado de su mon de
la dos pisos natura de este reyno
y a los que se ha ido a arrazon de quatro
Reales cada dia y los pagados bienes de su
fee ai trai de todo y de los reyes Reyno
y este presente Juan Ruiz de Cardenas Remun
ad y dorno y vare de el Remun
Briones de el ano numerata
y lenuia y pues ai de casa y a mole
de la casa con rene y otorgo carta de pago
en forma y no firmo porque dijo no saber
escribir a su ruego lo firmo un testigo
siendo testigos Juan Martin de var
gas nuncio de este obispado y fee ai trai
pos y reg

A sebastian

Ante mi Juan de Cardenas pre Escrivano

PO-10
CA 28
DOC. 181
FS. 01

Jl Balbandelgado 26 dezm 87

A Rvo Decano Cnaia Lrm. Sr. seu Dr. Sr.